



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 DIC. 2008

RES. H - Nº 1864 - 08

Expte. Nº 4.976/08

VISTO:

El pedido conjunto de las Direcciones General de Administración y de Contabilidad de la Universidad Nacional de Salta en el sentido de posibilitar regularizar la situación contable de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que existen diferencias de valores contables que se generan principalmente con la situación relacionada con hechos producidos por el sumario administrativo y las denuncias judiciales contra el Sr. Néstor E. Mamaní por el robo de fondos de distintos posgrados que tenía a su cargo;

Que por lo anterior se iniciaron actuaciones administrativas que constan en el expediente Nº 4.004/03 y oportunamente se dictó la Resolución H. Nº 185-03 por la cual se inicia sumario administrativo, de ellas se desprende, transcurrida la investigación administrativa, que el Sr. Mamaní no tendría bienes a los cuales embargar, según lo expresan las Direcciones peticionantes;

Que constan en estas actuaciones antecedentes de la Dirección Administrativa Contable de la Facultad en el sentido de que con fecha 03/01/2003 denuncia la estimación del desfalco cometido por el imputado en perjuicio de las actividades autofinanciadas de la Facultad de Humanidades;

Que a fs. 3 obra informe de la Dirección Administrativa Contable en el cual se establece que el importe final de la deuda del Sr. Néstor E. Mamaní asciende a PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.713,82), cifra que se compone de los movimientos detallados en Cuadro de Ingresos-Egresos de Actividades autofinanciadas agregado a fs. 4 de estas actuaciones;

Que la solicitud de la Dirección General de Administración y la Dirección de Contabilidad se funda en la necesidad de sanear las cuentas de la dependencia previo a la aplicación del nuevo sistema de registración contable Pilagá, sistema al que se tiene previsto migrar en el año 2009 y que será operado desde la Facultad de Humanidades;

Que por las razones expuestas las Direcciones administrativas mencionadas solicitan la emisión del acto administrativo por el cual sea declarado deudor del fisco el Sr. Néstor Mamaní y se autorice a la Dirección de Contabilidad dar de baja como pérdida los cargos relacionados con el robo de fondos, situación que se dilucida en el expediente Nº 4.004/03, como así también detallar cuáles son los fondos perdidos, según arqueo realizado oportunamente por la dependencia afectada;

Que todos los hechos detallados anteriormente han sido comunicados a la UAI de la Universidad Nacional de Salta, dependencia que tomó conocimiento del monto producto del desfalco;

Que a fs.10 obra Dictamen Nº 10.404 de Asesoría Jurídica por el cual se considera que puede emitirse la resolución correspondiente dado que se ajusta a derecho;

..//



